

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Luis A. Montoya Gil
DEMANDADOS	Constructora Agroindustrial de Antioquia S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 018 2019 – 00238 00
DECISIÓN	Incorpora aclaración escrito de apelación

Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en su escrito que antecede, se pone de presente que el escrito contentivo del **recurso de apelación** presentado a las **17:31 horas del día 7 de mayo hogaño**, será tenido como integrado al recurso de apelación que primeramente se había presentado por la parte actora, siendo el llamado a tener en cuenta para efectos de que sea desatada la alzada, por expresa manifestación de la parte Censurante.

Este último escrito fue presentado dentro del término de ejecutoria de la sentencia, teniendo en cuenta que ésta se notificó por Estados del 4 de mayo de 2021, y la ejecutoria se daba para el día 10 de mayo de los mismos, excluyendo el día 5 de mayo, pues hubo Paro Nacional organizado por Asonal Judicial S.I.

Remítase el expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín, para surtir el recurso.

CÚMPLASE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b2757887898c1d720629b04eb1ea5322323064403b52749fd4591c73365a9b**

Documento generado en 14/05/2021 10:46:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>